



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Fusagasugá, Cundinamarca, 2015-07-14

ADENDA No. 01

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR “LA
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA
DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD
DE CUNDINAMARCA”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 064 del 03 de Mayo de 2012, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que el día 07 de julio de 2015, se envió Invitación Pública para **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Que, acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de invitación pública, se allegaron observaciones el día 10 de julio de 2015 y una vez analizadas por parte de la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de garantizar la selección objetiva y la favorabilidad para el cumplimiento de los fines misionales de la misma, modifica los siguientes numerales, los cuales quedarán así:

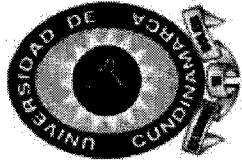
7.2. CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y EXPERIENCIA DEL COTIZANTE.

Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos Tres (3) contratos relacionados con la dotación y suministro de equipos de tecnología en los últimos tres (3) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades educativas (entidad de Educación Formal).

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- **Persona Jurídica Contratante**
- **Objeto del contrato**
- **Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros)**
- **Valor del contrato.**



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2

- Valor del contrato.
- Cumplimiento y valoración del servicio solo se aceptara la calificación de Excelente (E) o buena, (B).
- Ser expedida por el contratante.
- Nombre legible de la persona que expide la certificación
- Cargo
- Dirección y teléfonos.

Los contratos relacionados en las certificaciones pueden o no estar registrados en el RUP y clasificados con el código requerido en el numeral 7.3.

16.3 EXPERIENCIA RELACIONADA.

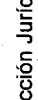
Adicional a las certificaciones relacionadas en el numeral 7.2 de los presentes términos de referencia, el COTIZANTE deberá acreditar que la sumatoria de la totalidad de los contratos registrados como experiencia que se clasifique dentro del código 43210000 (Familia: Equipo informático y accesorios), sea igual o superior en salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV) al 50% del valor del presupuesto oficial. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los Aspectos técnicos y económicos.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de julio de 2015.


FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ

Director de Bienes y Servicios
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Vo. Bo. Dirección Jurídica 

Vo. Bo. Valentina Montenegro/ Asesor Dirección Bienes y Servicios

Vo.Bo. Dirección de Sistemas y Tecnología 